

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el número 425/62, por lesiones en los que figura como lesionado Jesús Manuel Solís Alvarez, nacido el doce de abril de 1930, hijo de desconocidos, natural de Oviedo, vecino últimamente de Gijón, hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado número dos de los Municipales de Gijón en la Plazuela de los remedios, para el día veintiseis del corriente octubre a sus dieciséis horas la objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir al acto con las pruebas de que intente valerse, y la no comparecencia no será objeto de suspensión del juicio parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho e informándole igualmente de lo preceptuado en el artículo 970 de la Ley de enjuiciamiento criminal y Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de citación en forma al lesionado Jesus Manuel Solís Alvarez, expido la presente en Gijón a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

—:—

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Licenciado en derecho, Secretario del Juzgado

Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que luego se hará mención ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En la villa de Gijón a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor Juez Municipal número dos de los de esta población don Isidoro Cortina Carriles, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por malos tratos de obra y amenaza, denunciante Agnes Le Masson, de 32 años, de edad, casada, labores, y denunciado José Luis Cuervo Rodríguez de veintinueve años, casado; músico, residente en Gijón en Jacobo Olañeta 7 y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo de condenar y condeno al inculpado José Luis Cuervo Rodríguez, como autor de una falta de malos tratos de obra ya definida, a la pena de un día de arresto menor y reprensión privada y al pago de las costas judiciales y debo de absolver y absuelvo al mismo de la presunta falta de amenazas también definida que se le imputaba, se abona al condenado el día que preventivamente estuvo privado de libertad quedando extinguida la pena impuesta.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.—Isidoro Cortina.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL al objeto de que sirva de notificación en forma a la denunciante que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente con

el V.º B.º del señor Juez en Gijón a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

DE INFUESTO

Don Salustio Pérez García, Juez Comarcal de Infiesto (Oviedo).

Hago saber: Que en expedientes, que se tramitan en este Juzgado, para el cobro de multas impuestas al vecino de Sebares, en este término municipal, por la Jefatura de Tráfico de Oviedo, se ha acordado sacar en pública subasta por segunda vez, y con el 25 por ciento de rebaja de la tasación del vehículo embargado a dicho multado, consistente en una motocicleta marca V. M., matrícula M-96.247, en estado seminueva, color encarnado, con dos ruedas seminuevas con faro de luces de señales y piloto, cuyo valor en tasación ha sido el de tres mil quinientas pesetas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que el remate será el día y hora antes señalados y en el local Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a dicho vehículo, con la rebaja del 25 por ciento, conforme se deja indicado, para esta segunda subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas cantidades una vez verificada la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte de la venta de lo embargado.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Infiesto a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE MIERES

Edicto

Don Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de doña Vicenta Suárez Suárez, que nació en Mieres el 1.º de enero de 1903, hija de José y Justa, viuda de Angel Rodríguez, que falleció en Zaragoza el 16 de marzo de 1955 en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, habiendo tenido su último domicilio en la calle Pignatelli, 66, planta baja, sin haber otorgado testamento y sin que conste dejara descendientes ni ascendientes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publica el presente edicto por tercera vez haciendo constar que al primero y segundo llamamientos no se ha presentado ningún pariente anunciando la muerte intestada de la causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, bajo apercibimiento de declararse vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en la Inmortal ciudad de Zaragoza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Asturias

Rectificación de anuncio de subastas de maderas

En relación con el anuncio de las subastas de madera del año Forestal 1.962-63, se rectifican los anuncios de las subastas 12.^a y 13.^a aparecidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 1.^o de octubre del año actual número 223.

Dice.—12.^a Monte "Puerto de Suevo" número 105. Término municipal de Parres. Lote 2.^o.—Lo constituyen 2.717 piés maderables de P. insignis con 232,483 m. c., de madera de mina y 48,389 m. c., de madera de aserrijo. Su tasación es de 12.834,20 pesetas.

Debe decir.—Su tasación es de 120.834,20 pesetas.

Dice.—13.^a.—Monte Cuesta de Parres número 102. Término municipal de Parres. Está constituido por 3.553 piés maderables de Eucaliptus glóbulus con 23,798 m. c., de madera. Su tasación es de pesetas 93.021,21.

Debe decir.—Está constituido por 3.553 piés maderables de Eucaliptus glóbulus con 233,798 m. c. de madera.

Lo que se hace público para conocimiento de los maderistas interesados en esta licitación a fin de evitar los trastornos que de ello pudieran derivarse.

Oviedo, 3 de octubre de 1962.—El Ingeniero, Jefe de la Brigada, Jaime Vigón, (Firmado y rubricado).

DELEGACION DE HACIENDA
CONVENIOS DEL IMPUESTO
DE TIMBRE DEL ESTADOExtractos de acuerdos de admisión
a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Minoristas de Paquetaría.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.^o de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justifican-

te de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación. Titulares: Don Agustín Subirana Ferrer, don José A. Castaño Solá y don Eloy Collar Martínez.

Suplentes: Don Luis González Fidalgo, don Porfirio Sánchez de la Fuente y don Alfredo Olay Junquera.

b) Por la administración.—Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Fecha del Acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Agencias de transportes de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.^o de enero de 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Julio Cano e hijos, don Bautista Pello Martínez y don Jesús Prado Heres.

Suplentes: Don Manuel García Rodríguez y don Manuel Martínez González.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de timbre don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. De Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Líneas Regulares de viajeros y de mercados de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.^o de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias de cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Balbino Fernández Pérez, don Jesús Prado Heres y don Víctor Falagán Alvarez.

Suplentes: Don Secundino Alvarez Alvarez, don José Yañez Fernández y don Indalecio Camporro García.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre; don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre; y don José L. De Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado don Vicente González Arrojas y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Líneas regulares de mercancías de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.^o de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares de contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Justo Arrojo Suero, don Lisardo García Lorenzo y don Celedonio Naval Hevia.

Suplentes: Don Víctor Alvarez Alvarez, don Alvaro Pérez Fernández y don Gerardo Medina Cuesta.

b) Por la administración.—Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre y don José de

Juán Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Fabricantes de aguardientes compuesto y licores.

Ambito: Local.

Duración: 1.^o de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares de contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Juan Serrano Alvarez, D. Ignacio B. de Quirós Alvarez y don José Ramón González Alvarez.

Suplentes: Don José García Velasco, don Alfredo Torano García y don Gonzalo de la Fuente de la Fuente.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez Inspector Regional de Timbre.

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de vinos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.^o de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares de contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Isidoro González González, don Valentín González Gutiérrez y don Francisco Gómez Gómez.

Suplentes: Don Jaime Gutiérrez González, don Augusto González González y don Manuel Alonso Solache.

b) Por la administración.—Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre y don José I. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Fabricantes de Sibra natural de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rúbricos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José Menéndez Alonso, don José Villanueva Gutiérrez y don Sebastián del Campo García.

Suplentes: Don Arsenio Muñiz Rodríguez, don Constantino Miravalles Rubio y don Hugo Sánchez Fernández.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado, y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Colegio Oficial de Arquitectos de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares de contabilidad, rúbricos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación: Don José Francisco Zuvillaga, don Juan Vallaure Fernández Peña y don Celso García González.

Suplentes: Don Manuel Bobes Ortíz, don Carlos Blanco Bescos y don Mariano Marín Rodríguez Rivas.

b) Por la Administración. Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional del Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rúbricos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel Estrada Alvarez y don Rufino Cabeza Quirós.

Suplentes: Don Juan A. Bermejo Goday y don José A. Mérida Zamorano.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de

Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rúbricos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Juan Triviño Rodríguez, don Fidel Martínez Alegría.

Suplentes: Don Alfonso Menéndez Cabeza y don Luis F. Ibarra Rodríguez.

b) Por la Administración. Titulares: Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el

día veintinueve de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don César Sánchez Alvarez, para obras de adaptación de local comercial en un edificio en la nueva vía de penetración, esquina a calle de la Luna.

A doña Purificación Iglesias Díaz, para elevación de planta para dos viviendas y ampliación de un almacén en la calle D-6 (Vallobín).

A don Laureano Fernández, para construir casa de planta baja en el camino de Sograndio.

A don Diego González Pérez, para construir un tendejón en la carretera del Cristo.

Y al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Asturias, para construir un edificio en la Plaza de América.

Denegar licencia solicitada por don Cándido Vázquez Díaz, para elevación de paredes a una cuadrada en las inmediaciones de la carretera de los Monumentos, por no ser autorizables con arreglo a los preceptos de las Ordenanzas, respecto del lugar de emplazamiento.

Abonar al Guarda del Campo don Eulogio Farpón, la suma de 285 pesetas, por servicios extraordinarios realizados durante el mes de febrero de 1962.

Conceder una gratificación, por importe de una mensualidad de sus haberes, al Cabo de la Policía municipal, encargado del destacamento de Ventanielles, don Avelino Peláez, como compensación por no haber podido disfrutar las vacaciones correspondientes a 1961.

Enviar los expedientes incoados con motivo de sanciones impuestas a don Manuel San Román Valdés, por estacionar en el portal de la casa número 11 de la calle Principado, un coche de su propiedad, al Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, y personarse en el mismo, para la resolución justificada de las resoluciones impugnadas.

Conceder una subvención de pesetas 30.000, al Comité Organizador del VI Gran Premio Asturias y IV Internacional de Ciclismo Juvenil, para la carrera ciclista que tendrá lugar del 10 al 17 de junio próximo.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., de pesetas 848.374,83, por suministro de energía eléctrica y gas para alumbrado público y dependencias municipales durante el mes de diciembre de 1961.

Devolver a don Julio Fernández, y a doña Inés y doña Cruz González, las sumas de 9.163 y 193,50 pesetas cobradas de más en el arbitrio del 17,20 por ciento sobre Contribución Urbana, respecto de casas de su propiedad sitas en Trubia y Palacio Valdés, respectivamente.

Acceder a lo solicitado por don Cándido Muñoz Rionda, y descontarle del precio de la sepultura que le fue concedida en propiedad en el Cementerio del Salvador, el importe del alquiler abonado.

Informar al Presidente del Sindicato de Papel y Artes Gráficas, que no procede atender la petición del Grupo de Almacenistas de papel y Librerías, sobre clasificación distinta en el Padrón de la tasa por recogida de basuras, por estarlo correctamente.

Desestimar reclamaciones de don Víctor Villar Suárez y don Juan Alberti Tomás, contra su inclusión en el Padrón de la tasa por recogida de basuras, respecto del piso 3.º del número 29 de la calle Uría y número 11 de Gil de Jaz, respectivamente, por estar correctamente incluidos.

Acceder a la petición de doña María Fernández, clasificando como de hospedaje, en lugar de pensión, a efectos del Padrón de recogida de basuras, su domicilio en General Elorza número 4-3.º

Excluir del Padrón de la tasa por recogida de basuras, desde 1959.

A don Eladio Vázquez, por razón de su establecimiento Bar La Viña, sito en la calle Fernández Ladreda, en atención a que no se presta el servicio en dicho lugar.

Declarar resuleto el contrato suscrito con doña Asunción Estrada, para suministro de agua potable a la casa número 16 de Martínez Vigil, y en su lugar suscribirlo con cada uno de los inquilinos de la misma.

Incrementar en un 10 por ciento la renta legal que se viene satisfaciendo a don Avelino Sierra, por arriendo de un inmueble destinado a casa escuela en Villamiana (Limanes).

Aprobar una factura de Ferrería de Eugenio Alonso, de 375 pesetas, por suministro de material para el Grupo Escolar de San Lázaro; otra de don Amado Alvarez de 425 pts., por reparación de pupitres en la Escuela de Niños de Siones; y otra de Librería Maribel, de 1.191 pesetas, por suministro de lotes de libros de cuentos, para premiar a los alumnos distinguidos de las Escuelas del

concejo el día de San José de Calasanz.

Dar de baja en el Padrón de rótulos de 1.962, previa comprobación de la Administración, los números 2216,22272244 y 2202 del mismo accediendo a la petición de don Rafael Escalonilla en nombre de Compañía Española de Publicidad Juan J. Rocheit y Cía.

Conceder una subvención de pesetas 2.000 a la Escuela de Niñas del Grupo "Gesta de Oviedo", para premios de final de curso.

Dar de baja en el Padrón de inspección de motores de 1960, el número 912, a nombre de don José Alonso y el número 928 del de 1961, a nombre del mismo, devolviendo las cantidades satisfechas por tal concepto.

Recabar informe de la Comisión de Cultura en relación a la ayuda económica solicitada por don Antonio Díaz Corveiras, para seguir estudios de Música.

Aprobar factura de Micro Mecánica, de 28.958,60 pesetas, por conservación de contadores de agua en el 4.º trimestre de 1961; y someter a conocimiento de esta Comisión Permanente en la próxima sesión el expediente sobre el contrato suscrito para reparación de contadores.

Aprobar en principio, a reserva de lo que acuerde el Ayuntamiento pleno, informe de la Comisión de Hacienda, señalando en 600 pesetas la cantidad que mensualmente deberá abonar doña Esperanza Rodríguez Muñiz, por el concepto de Usos y Consumos, respecto de la Cantina de los Ferrocarriles Vasco Asturianos, de la que es titular.

Aprobar el presupuesto adicional para reparación de cubierta y adaptación de frigorígenos en la cámara del Matadero municipal, que asciende a 8.654,28 pesetas.

Aprobar dos facturas de Industrial Olmar, de pesetas 6.751,20 y 11.579,30 por construcción de chimeneas y montaje e instalación de calderas en el Matadero municipal, respectivamente.

Conceder la bonificación del 90 por ciento del arbitrio de Plus Valía a las transmisiones de terrenos, adquiridos con destino a la construcción de viviendas de Renta Limitada, a doña Palmira Alvarez Villar, por uno sito en Tenderina, C/ B-1; y a doña Aurora Alvarez, por otro sito en Villamejil.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a doña Soledad González, doña Carmen Barbosa, don José M.º Usoz, hijos de don Ramiro Suá-

rez, doña Rosa Peláez, doña María del Carmen González, doña Rufina S. Martín, don Luis García Blanco, doña Teodora Vicente, doña Benita Ramos y herederos de don Maximino Cuesta.

Manifestar a don Manuel Arango Díaz, como Consejero Delegado de Inmobiliaria Arango S. A., que es preciso que presente a la mayor brevedad posible, un plano y detalle del solar para posible emplazamiento de Estación de Autobuses, y plantas comprendidas en el ofrecimiento, al objeto de solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia el informe correspondiente.

Ampliar el plazo de ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras de la avenida del Padre Vinjoy, en tres meses más, debiendo finalizar el día 3 de abril accediendo a lo solicitado por el contratista don Francisco Muñárriz.

Aprobar la certificación número uno de las obras realizadas, del Proyecto de pavimentación de calzada y aceras en la Travesía de Víctor Chávarri, que asciende a 80.750,54 pesetas, a favor del contratista don Sandalio González, y el 3 por ciento de dirección técnica, 2.422,51 pesetas.

Facilitar al Alcalde de Barrio de El Pando, materiales para reparación de una fuente, cuyo costo asciende a 1.020 pesetas, a realizar por los vecinos.

Aprobar facturas de Canteras Lorianas, de 800 pesetas; de Caleras Fernández, de 260 pesetas; y de don Serafín Valdés, de 560 pesetas, por suministro de materiales para reparación del camino del Concejo en La Corredoria.

Aprobar la 1.ª certificación de las obras realizadas, en la construcción de 200 sepulturas de 2.ª clase en el Cementerio del Salvador, que asciende a 88.118,26 pesetas a favor del contratista don José Vázquez Cañal, y los honorarios de dirección técnica 5.484,89 pesetas.

Aprobar el Proyecto de pavimentación de acera de la calle Calvo Sotelo, Grupo de Viviendas para Maestros, cuyo presupuesto asciende a 78.550,52 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones para la contratación de las obras.

Adquirir a la Casa Llovea, diez plásticos para tortuga de señalización, por el precio total de 14.000 pesetas.

Aprobar factura de Talleres Oviedo, de 1.300 pesetas, por suministro de una batería para un vehículo de propiedad municipal.

Formular la correspondiente so-

licitud al Banco de Crédito Local de España, interesando el pronto envío a este Ayuntamiento de la suma de un millón de pesetas, con cargo al préstamo concertado, necesaria para el pago de las cantidades pendientes, por expropiación de los terrenos afectados por la construcción de 2.000 viviendas en Ventanielles.

Aprobar diversas facturas, por suministros para la ejecución del proyecto de iluminación de la plaza de la Catedral, que suman en junto 86.499,51 pesetas.

Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión Permanente de 1.º de marzo del corriente año, relativo a la aprobación de minutas de honorarios al Médico don Eloy R. Valdés Santurio, a fin de salvar error material, y en su lugar aprobar cuatro facturas del mismo, por importes respectivos de pesetas 7.700 12.850 6400 y 487, por asistencia facultativa a cuatro bomberos municipales accidentados.

Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para que permita a don Manuel San Román Valdés la celebración, en la Plaza de Toros, de algunos festejos que solicita, en las condiciones que determine el propio Ilustrísimo señor Alcalde.

Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 199.794,48, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 18 de junio de 1962.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde Presidente.

DE LLANES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 26 de septiembre último, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario relativo a la construcción de aceras en la calle Gutiérrez de la Gándara, de Llanes, por importe de ciento catorce mil ochocientos ochenta y dos pesetas y ochenta y tres céntimos.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y conforme a lo establecido en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales y en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, dicho anteproyecto queda expuesto al público a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse.

Llanes, 1 de octubre de 1962.—
El Alcalde.